

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

| | |
|---------------|---|
| CUERPO: | PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590) |
| ESPECIALIDAD: | GRIEGO (002) |
| TURNO: | 1, 2 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (%) |
|--|-----------------|
| 1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo. | 10 % |
| 2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido. | 20 % |
| 3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad. | 10 % |
| 4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones. | 60 % |

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

| | |
|---|------|
| 1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura | 10 % |
| 2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada | 70 % |
| 3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente. | 10 % |
| 4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia. | 10 % |

SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (%) |
|---|-----------------|
| 1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación. | 5 % |
| 2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica. | 7,5 % |
| 3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles. | 2,5 % |
| 4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria. | 35 % |

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (%) |
|---|------------------------|
| 1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente. | 15 % |
| 2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos. | 5 % |
| 3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad. | 15 % |
| 4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos. | 15 % |

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Se aplicarán los establecidos en el Anexo VII, apartado III, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre